

Banco Popular culmina con éxito la suscripción de acciones por importe de 2.500 millones de euros

La demanda institucional se activa y eleva el precio de las acciones un 12% por encima del nivel al que se inició la colocación

Con esta operación el Banco refuerza su estrategia de permanecer independiente sin ayudas públicas, como mejor opción para generar valor para sus accionistas

El Consejo apoya la operación y suscribe más de 520 millones de euros

Banco Popular ha cerrado hoy el período de suscripción preferente de la ampliación de capital que, por importe de 2.500 millones de euros, constituye la operación de mayor magnitud del año en España. La operación se ha llevado a cabo en un momento particularmente delicado de la economía española y del sector financiero, lo que representa un hito en la restructuración de dicho sector en España.

El resultado de la operación se hace patente en sus números: el precio del derecho ha terminado un 30% por encima del precio teórico de salida de 0,468 euros, la acción se ha mantenido muy estable y ha acabado subiendo un 12% respecto del precio inicial y se han negociado derechos por volumen equivalente al 100% del *free float*.

Las razones del respaldo por parte del mercado han sido muy claras: un balance saneado y una cuenta de resultados fuerte que descansa en dos pilares fundamentales, un modelo de negocio rentable, enfocado a pymes y profesionales, y su eficiencia que es la mejor de Europa.

El Consejo ha apoyado la operación desde el principio y ha suscrito más de 520 millones de euros, por encima de los 420 millones de euros comprometidos inicialmente.

Muy significativa ha sido asimismo la acogida que ha tenido la oferta entre los minoristas, que se estima que han suscrito un importe ligeramente por encima de su participación en el accionariado, lo cual es de resaltar en el momento económico actual. Los inversores institucionales actuales también han respaldado mayoritariamente la operación.

Las cifras finales de la ampliación de capital se harán públicas a través del correspondiente Hecho Relevante, una vez que se reciban las comunicaciones definitivas por parte de las distintas entidades participantes, lo que está previsto que se produzca el próximo 4 de diciembre.

Este documento no constituye una oferta de venta de valores ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados bajo la "Securities Act" de 1933, en su versión actual, y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos salvo que estén registrados al amparo de la legislación aplicable o estén exentos de registro. No existe intención de registrar una parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta está sujeta a restricciones legales o reglamentarias en ciertas jurisdicciones. Banco Popular no asume ninguna responsabilidad en caso de que exista una violación de tales restricciones por parte de cualquier persona.

La información aquí contenida no constituye una oferta de venta de valores ni una solicitud de ofertas de compra, ni habrá ninguna venta de los títulos aquí referidos en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita. Los inversores no deben aceptar ninguna oferta, ni adquirir valores aquí referidos, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el folleto que a tal efecto se publique o el "Offering Memorandum" distribuido por Banco Popular.

Banco Popular no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. Con respecto a Estados Miembros del Espacio Económico Europeo distinto de España y que hayan implantado la Directiva de Folletos (cada uno, un "Estado Miembro Relevante"), no se han emprendido ni se emprenderán acciones para hacer una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en dichos Estados. Como resultado, los valores sólo podrán ser ofrecidos en los Estados Miembros Relevantes (a) a personas jurídicas que sean inversores cualificados tal como se definen en el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos, o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por parte de Banco Popular de un folleto de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A estos efectos, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación, en cualquier forma y por cualquier medio, de información suficiente sobre los términos de la oferta y los valores a ser ofrecidos con el fin de permitir a un inversor decidir ejercer, adquirir o suscribir los valores, la cual puede variar en cada Estado Miembro en función de la implementación de la Directiva de Folletos en dicho Estado; la expresión "Directiva de Folletos" se refiere a la Directiva 2003/71/CE (y sus modificaciones, incluyendo la Directiva Modificativa 2010 PD en la medida en que se esté implementada en el Estado Miembro Relevante) e incluye cualquier medida de ejecución aplicable en el Estado Miembro Relevante; y la expresión "Directiva Modificativa 2010 PD" se refiere a la Directiva 2010/73/UE.

Esta comunicación se dirige únicamente a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) en el Reino Unido, personas con experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones comprendidas en el artículo 19(5) de la "Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005" y sus modificaciones (la "Orden"), o entidades de alto valor neto y otras personas con quien lícitamente se pueda entablar comunicación bajo el artículo 49(2) de la Orden (todas estas personas se conocen como "Personas Relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a que se refiere esta comunicación únicamente estará disponible para y podrá ser realizada con Personas Relevantes. Cualquier persona que no sea una Persona Relevante no debe actuar o confiar en este documento o cualquiera de sus contenidos.

Oficina de Comunicación de Banco Popular

Teléfono: 91 520 72 34

prensabancopopular@bancopopular.es

<http://www.grupobancopopular.com/>